



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	FUNDACION MÉDICO PREVENTIVA
DEMANDADO	EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
RADICADO	05001 40 03 013 2013 00919 01
ASUNTO	REANUDADO EL TÉRMINO PARA LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE FIJA NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA VIRTUAL DE SUSTENTACIÓN Y FALLO.

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID 19, situación que generó la suspensión de los términos judiciales en la Rama judicial a nivel nacional desde el 16 de marzo de 2020, exceptuando únicamente las acciones constitucionales; no había sido posible fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de sustentación y fallo que en principio se tenía prevista para el 29 de abril de 2020, dentro del presente proceso de la referencia.

Ahora, reanudados los términos por parte del Consejo Superior de la Judicatura, es posible llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo, la cual se hará en forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS atendiendo a que por la misma emergencia sanitaria se continuará de preferencia con el trabajo en casa, además de ser esta la plataforma autorizada para llevar a cabo las audiencias en forma virtual tal y como lo señala el mismo Acuerdo en mención.

Por lo anterior, se fija como fecha para la realización de la **audiencia virtual de sustentación y fallo** dentro del presente proceso, el día **Viernes 21 de agosto de 2020 a las 10:00 a.m.**

Previo a la realización de la misma se enviarán a los correos electrónicos de los apoderados, la correspondiente invitación.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>68</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>30 de julio de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
76bc0f4c5412e9ad81c2aea06ed3ee89da9c5e29468952d18a70b38ed9f37b
62

Documento generado en 29/07/2020 03:01:28 p.m.